UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 013 -2026-UNSCH-AU

Ayacucho, 28 MAY 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1017-2026-R del Rectorado y el Informe de Evaluación Técnica N° 001-CT-AU-2026-UNSCH de la Comisión Técnica sobre Primer Informe Semestral 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 57º, numeral 57.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado;

Que, el Rector ha presentado a la Asamblea Universitaria el Primer Informe Semestral 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 005-2026-UNSCH-AU, de fecha 23 de enero de 2026, se designó la Comisión Técnica para la evaluación del Primer Informe Semestral 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe de Evaluación Técnica Nº 001-CT-AU-2026-UNSCH, de fecha 16 de marzo de 2026, la Comisión Técnica ha remitido el Informe de Evaluación del Primer Informe Semestral 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en sesión de fecha 30 de abril de 2026, la Asamblea Universitaria ha tomado conocimiento del Informe de la Comisión Técnica de Evaluación del Primer Informe Semestral 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 57º, numeral 57.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 257°, numeral 7 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 30 de abril de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento del Informe de Evaluación Técnica Nº 001-CT-AU-2026-UNSCH de la Comisión Técnica de Evaluación del Primer Informe Semestral 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 013 -2026-UNSCH-AU

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/oegj